

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Super Avance Autoliquidable con televisor LG”**

En Santiago de Chile, a 22 de Junio de 2020, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, por una parte; **LG Electronics Inc Chile Ltda**, Rol Único Tributario N° 76.014.610-2, en adelante “**LG**” y, por la otra, **Importadora y Exportadora LIFS Ltda.**, Rol Único Tributario número 76.255.266-3, en adelante también denominada el “**Prestador**” o “**Remote Media**”, los que vienen a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

#### **PRIMERO: Mecánica de la Promoción.**

La Promoción consiste en que todo cliente Lider Bci que contrate un Súper Avance, en adelante “SAV”, desde un monto equivalente a CLP \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) tendrá derecho a adquirir un televisor marca LG de 55”, modelo 55UN7300PSC, en adelante el “Producto”.

Una vez que aprobada y finalizada la contratación, Remote Media será el responsable de la distribución y despacho del Producto al cliente, y con ello, deberá entregar la factura correspondiente a la compra. El despacho se realizará dentro de un plazo de 5 días en la Región Metropolitana y 10 días en otras regiones. En ambos casos, el plazo comenzará a correr desde la fecha en que Lider Bci informe al Prestador de la contratación del SAV y le entregue los datos necesarios para su despacho.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos**

Podrán adquirir la Promoción sólo aquellas personas que sean clientes titulares de la Tarjeta de Crédito Lider y que contraten un super avance desde CLP \$1.500.000 en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán adquirir la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

#### **TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La promoción regirá entre el 22 de Junio al 22 de Julio de 2020, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

#### **CUARTO: Garantía**

Serán responsables de la garantía del Producto LG y REMOTE MEDIA, en los siguientes casos:

- a) En el supuesto que el Producto no llegue en buenas condiciones al domicilio del cliente, Remote Media responderá por los daños causados. Se entenderá por “buenas condiciones” que el Producto llegue a destino sin daños físicos que afecten su funcionamiento.
- b) En el caso que el Producto posea defectos de fábrica, de acuerdo a lo señalado en la Tarjeta de Garantía incluida en la caja del Producto, la garantía será de cargo de LG. El cliente podrá contactar al Call Center de LG discando el número 800542000 (desde celulares) o bien discando el número 222995454. A su vez, el cliente podrá contactar con LG a través de su página web [www.lge.com/cl](http://www.lge.com/cl).

**QUINTO:** Entrega del Televisor

La entrega del Producto la efectuará Remote Media en el domicilio del cliente, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera.

**SEXTO:** Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.